INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa "CONSTRUCCION DE PUENTE DE H° A° PARA LA COMPAÑIA CERRO VERA - PIRAYU" con ID Nº 417.142

En la ciudad de Pirayú, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Pirayú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCION DE PUENTE DE H° A° PARA LA COMPAÑIA CERRO VERA - PIRAYU" con ID Nº 417.142.**

La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota dirigida al Abog. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Llamado Publicado con ID Nº 417.142.
d) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuses de recibo.
e) Ofertas presentadas por 3 (tres) firmas.
f) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 04-11-2022, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- APERTURA DE LAS OFERTAS

Fue elaborada en fecha 04 de noviembre del 2022, a las 08:30 hs. donde se recepcionaron las siguientes ofertas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE
1513152-1	ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	maara_servian@hotmail.com	168.667.463	123	1720810
1683567-0	Oscar Rodas	Silviarodas2011@hotmail.com	153.960.464	41	1715205
1001336-9	ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA	tavaiconstruciones@gmail.com	160.130.000	15	

Copia del Acta se encuentra publicada en el portal y anexada al expediente para las verificaciones que correspondan.

Seguidamente el comité Evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas recepcionadas:

2- *Documentos Sustanciales*

REQUISITO	TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espinola	LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas	SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez
Encargada de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patrimonio Comercial

Del análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes como se puede observar, la firmas ***TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra; LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas y SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian,*** *han presentado los documentos sustanciales como se exige en la Carta De Invitación del presente llamado.*

3- ACTA DE VISITA DE OBRAS

Conforme al PBC Datos de licitación Punto *11 donde menciona: Visita al sitio de obras. La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha y día: 31/10/2022. Lugar: Compañía Cerrro Vera. Hora: 10:00 HS. Procedimiento: El oferente interesado primeramente deberá recurrir al local de la Municipalidad de Pirayú, de donde será guiado al sitio de obras. Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Rosalía Rojas, Unidad Operativa de Contrataciones.* ***Participación obligatoria: SI.*** *Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.*

Por lo que se procede a analizar este requerimiento en el siguiente cuadro

	Constancia de Visita de fecha 31 de octubre de 2022
SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian	**Realizó visita**
TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espinola	**Realizó visita**
LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas	**Realizó visita**

4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de Precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del decreto reglamentario 2992/2019 que expresa cuanto sigue … *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Se informa que la oferta presentada por las firmas ***TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra; LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas y SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian*** *no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a su oferta.*

5- MARGEN DE PREFERENCIAS

El PBC en Criterios de Evaluación, en el punto 9 menciona lo siguiente: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para*

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez
Encargada de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Con relación a este punto se menciona que según verificaciones en la página del MIC las firmas SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian y LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas presentan Certificado de Productos y Empleo Nacional. No así la firma de TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espinola que no presenta Certificado de Origen Nacional, por lo que se aplica la presente normativa de la siguiente manera:

Nº	Empresa Oferente	OFERTA	MARGEN DE PREFERENCIA (40%)	PRECIO CON MARGEN
1	SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian	168.667.463	-----	168.667.463
2	TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espinola	160.130.000	64.052.000	224.182.000
3	LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas	153.960.464	---	153.960.464

6- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Se informa que se constata en informaciones referentes a Patente y Constancia de RUC que la firma TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espinola tiene un establecimiento dentro del territorio de la convocante (Pirayú, Dpto de Parguari). Sin embargo, se comprueba que las firmas SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian y LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas se encuentra fuera del territorio de la convocante, por lo que se procede a la aplicación del presente criterio en el siguiente cuadro:

	PRECIO CON MARGEN NACIONAL	Dirección Ciudad/Dtto	PORCENTAJE DE MARGEN LOCAL (10%)	PRECIO CON MARGEN LOCAL
SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian	168.667.463	Ita, Dto Central	16.866.746	185.534.209
TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espinola	224.182.000	Pirayú, Dpto Paraguarí	-----	224.182.000
LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas	153.960.464	Ita, Dto Central	15.396.046	169.356.510

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la corrección de errores aritméticos y la aplicación de margen de preferencia a los productos y empleos nacionales la distribución de la adjudicación queda de la siguiente manera:

	PRECIO CON APLICACIÓN DE MÁRGENES CORRESPONDIENTES
SAN EXPEDITO CONSULTORA de Rolando Porfirio Amarilla Servian	185.534.209
TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espinola	224.182.000
LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas	**169.356.510**

Conforme a al cuadro se menciona que la oferta de la firma LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas es la oferta más baja por lo que de aquí en adelante se procederá a la evaluación de esta empresa conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019 Art. 63.- Método de evaluación., numeral 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada *como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez
Encargada de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

7- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

REQUISITO	LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta Constancia de IPS correctamente
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado
Certificado de cumplimiento tributario. (**) .	**CUMPLE** Presenta CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** Presenta Patente
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11– Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada de miembros
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE** Presenta Autorización
Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales (2019 y 2020), formatos/Resolución Nº 49/14. .	**CUMPLE** Presenta Balances
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. .	**CUMPLE** Presenta copia de contratos
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta Actas de Recepción
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta copia de contratos
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE** Presenta Curriculum
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta Formulario
FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta Formulario
FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta Formulario
FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta Formulario
FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta Formulario
FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta Formulario
FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta Formulario
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta Formulario
FORMULARIO Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta Formulario

Sobre este punto el comité informa que en fecha 07 de noviembre de 2022 se remitió una nota de pedido de documentos formales faltantes a la empresa LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas, los mismos fueron contestados en tiempo y forma por lo que se prosigue con la adjudicación.
Dichos documentos se encuentran anexas al legajo para las verificaciones que correspondan.

8- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se menciona lo siguiente: conforme al PBC que dice textualmente: ... "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el*

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez
Encargada de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. [illegible]
Dirección [illegible]

precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Al respecto este comité informa que se verifica que hay ítem que superan el rango del margen del precio referencial por lo que se solicitó el desglose a la firma LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas. EN fecha 07 de noviembre del cte, siendo el mismo contestado en tiempo y forma por lo que este comité decide continuar con el proceso de adjudicación. Dichos documentos se encuentran anexas al legajo para las verificaciones que correspondan.

9- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

<table>
<tr><th>Requisitos Mínimos.</th><th>LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas</th></tr>
<tr><td>Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020.2021
<table>
<tr><th></th><th>AÑO 2020</th><th>AÑO 2021</th><th>PROMEDIO</th></tr>
<tr><td>ACTIVO CORRIENTE
PASIVO CORRIENTE</td><td>5,61</td><td>11,54</td><td>5,72</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE
Cumple el parámetro exigido</td></tr>
<tr><td>Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020.2021
<table>
<tr><th></th><th>AÑO 2020</th><th>AÑO 2021</th><th>PROMEDIO</th></tr>
<tr><td>PASIVO TOTAL
ACTIVO TOTAL</td><td>0,18</td><td>0,09</td><td>0,09</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE
Cumple el parámetro exigido</td></tr>
<tr><td>Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la Construcción exigida para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.
<table>
<tr><th></th><th>%</th><th>%</th><th>PROMEDIO</th></tr>
<tr><td>UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS
CAPITAL</td><td>0,06</td><td>0,09</td><td>0,05</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE
Cumple con cada parámetro exigido</td></tr>
</table>

Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma **LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas** ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Dichos documentos se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

10- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Requisitos Mínimos.	LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido

Con relación al análisis de la EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, puede observarse que la firma **LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas** ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez
Encargada de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patrimonio Comercial

11- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.**

Requisitos Mínimos.	LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos tres (3) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2019-2018-2021] en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles Construcción de Puente.	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido

Con relación al análisis de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, puede observarse que la firma **LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas** ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

12- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos.	LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Arquitecto o Maestro mayor de Obras. Con 2 años como mínimo de experiencia demostrada en la obtención del Título y acompañada de su Curriculum Vitae. Y contrato que lo vincule con la empresa. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [2 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido. Presenta todos los documentos requeridos en el PBC que prueban el cumplimiento de la exigencia

Con relación al análisis de la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL., puede observarse que la firma **LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas** ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

13- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos.	LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Herramientas menores como: carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, equipos auxiliares de electricidad, equipos de seguridad, botas, cascos y las demás herramientas necesarias para la ejecución de la obra Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido. Presenta todos los documentos requeridos en el PBC que prueban el cumplimiento de la exigencia

Con relación al análisis de la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS, puede observarse que la firma **LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas** ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

14- ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS ASPECTOS LEGALES

Calificación Legal. El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs."a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargada de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Iris Lombardo Ayala
Dirección Jurídico Parte Comisión

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. □ *Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.* □ *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.* □ *El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.* □ *Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

Por tanto se informa que se ha verificado en la página de informaciones publicas respecto a la situación actual de los representantes de la empresa y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por el sistema integrado de Recursos Humanos (SINARH); a las siguientes personas (representantes legales): **Oscar Rodas** con C.I. N° 1.683.567 lo que la firma cumple con los requisitos legales mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones.

15- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizaron ninguna observación en el momento de la apertura.

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación de Obra denominado "**CONSTRUCCION DE PUENTE DE H° A° PARA LA COMPAÑIA CERRO VERA - PIRAYU**" con ID. Nº 417.142 a la empresa Unipersonal **LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas** CON RUC Nº 1683567-0, por la suma total de Gs. 153.960.464 (guaraníes ciento cincuenta y tres millones novecientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro) IVA incluido.

B. Comunicar a la Sra. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 08:50 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

.....
Miembro de Comité
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez
Encargada de RR.HH.

.....
Miembro de Comité
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lembardo Ayala
Directora Dpto. Patrimonio Comercial